

Esta garantía limitada está sujeta a las siguientes condiciones:

Placa Lexan® Thermopanel™

Garantía Limitada de Diez Años:

La placa Lexan® Thermopanel™ estándar no se romperá por haber perdido resistencia al impacto a causa de su exposición a la intemperie ni presentarán amarilleo excesivo ni pérdida de transmisión de la luz conforme a lo definido en esta garantía, en el plazo de diez (10) años a contar desde la fecha de venta por parte de GE Plastics.

1. Esta garantía limitada es exclusivamente aplicable a acristalamiento de placa estándar producido por GE Plastics en Europa con un grosor de 30 mm en el color incoloro estándar (112) y blanco opal (82995), utilizado correctamente como acristalamiento de cubiertas, manipulado, almacenado, transformado, instalado y mantenido siguiendo las recomendaciones de GE Plastics contenidas en el Manual Técnico. En todos los casos, la superficie que lleva la protección exclusiva contra los UV deberá ser la única cara expuesta a la luz directa del sol y a los efectos de la intemperie.
2. Esta garantía limitada no es aplicable a placas que hayan sido objeto de termoformado, rayas, abrasión o exposición a materiales corrosivos o sustancias químicas.
3. De producirse una reclamación bajo la presente garantía, deberá hacerse inmediatamente dentro del período de garantía especificando la reclamación por escrito y remitiendo a GE Plastics la factura de compra original que deberá contener el nombre y dirección del comprador, la fecha de la compra, el nombre completo del producto, el número de lote y la cantidad comprada. A instancias de GE Plastics, el reclamante deberá permitir la inspección del material in situ y/o devolver la placa a GE Plastics para someterla a pruebas.
4. A efectos de la presente garantía:
 - La pérdida de resistencia al impacto debida a la exposición a la intemperie que resulte en roturas por granizo se determinará sometiendo una muestra de la placa rota a un ensayo estándar de simulación de granizo elaborado por KRI-TNO, Delft (Países Bajos). La condición de aceptación de una reclamación bajo esta garantía es que en ese ensayo (10 disparos de bolas de granizo artificiales de 20 mm de diámetro dirigidas a diferentes puntos de la superficie de la placa con una velocidad de 21 m/s) provoque como mínimo 5 agujeros en la superficie de la placa expuesta la intemperie.
 - El amarilleo se determinará sometiendo una muestra limpia de la placa al Ensayo de Índice de Amarilleo ASTM D1925 (1977). No se aceptarán reclamaciones relativas a placas que presenten un cambio en el Índice de Amarilleo igual o inferior a 10 Δ para incoloro estándar (112), con respecto a su valor original

•La pérdida de transmisión de la luz se determinará sometiendo una muestra limpia de la placa al Ensayo de Transmisión de la Luz ASTM D1003 (1977). No se aceptarán reclamaciones relativas a placas que presenten una pérdida de transmisión de la luz igual o inferior al 6% con respecto a su valor original.

5. GE Plastics se reserva el derecho a investigar por su cuenta la causa de la rotura o defecto.
6. De quedar demostrado que una reclamación contra la presente garantía limitada está justificada, GE Plastics suministrará al comprador material de sustitución sin cargo alguno según el siguiente esquema:

Tiempo transcurrido desde fecha de compra original del material	Sustitución
Hasta 5 años	100%
el sexto año	75%
el séptimo año	60%
el octavo año	45%
el noveno año	30%
el décimo año	15%

Si no fuera posible suministrar un material de sustitución en un período de tiempo razonable, GE Plastics podría optar por reembolsar el precio original pagado a GE Plastics, o una parte del mismo, conforme al esquema anterior.

7. Esta garantía limitada será la única responsabilidad de GE Plastics sobre los productos, quedando excluida cualquier otra reclamación por daños. La garantía limitada reemplaza cualquier otra garantía (sin perjuicio del título), oral o escrita, legal, expresa o implícita, incluida cualquier garantía de comerciabilidad o de idoneidad de aplicación.

Esta garantía de diez años se registrará por la ley de los Países Bajos.
8. Esta garantía ha sido emitida el 1 de julio de 2000, se limita a material vendido por GE Plastics a partir de dicha fecha y sustituye a todas las garantías previamente emitidas para los productos arriba mencionados.

European Headquarters
General Electric Plastics B.V.
Plasticslaan 1
PO Box 117
NL - 4600 AC Bergen op Zoom
Países Bajos
Tel. (31) (164) 29 27 42
Fax (31) (164) 29 19 86

GE Plastics Ltd.
Old Hall Road
Sale
Cheshire M33 2HG
Reino Unido
Tel. (44) (161) 905 50 01
Fax (44) (161) 905 50 04

General Electric Plastics Italia S.p.A.
Viale Brianza 181
I - 20092 Cinisello Balsamo (Mi)
Italia
Tel. (39) (02) 61 83 42 61
Fax (39) (02) 61 83 42 09

General Electric Plastics GmbH
Eisenstrasse 5
D - 65428 Rüsselsheim
Alemania
Tel. (49) (61 42) 60 11 01
Fax (49) (61 42) 60 12 59

GETsl (Gestión y Especificaciones Técnicas)
Agente Oficial España y Portugal
G/Girona, 67, 3º-2a
08009 Barcelona, España
Tél. (34) (93) 488 03 18
Fax (34) (93) 487 32 36

General Electric Plastics France S.à.R.L.
Z.I. de St. Guénault
B.P. 67
F - 91002 Evry-Cedex
Francia
Tel. (33) (1) 60 79 69 00
Fax (33) (1) 60 77 56 53

Lexan® es una marca registrada y Thermopanel™
es una marca de General Electric Co., USA, que no
guarda relación alguna con la sociedad inglesa de
nombre similar.



GE Structured Products

Placa Lexan® Thermopanel™

**Garantía
Limitada
Diez Años**



GE Structured Products

www.gestructuredproducts.com